

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 159 DE 2020 (13 de abril)

POR EL CUAL SE EFECTÚA ADICIONES Y TRASLADOS PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA 2020.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA- CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el Decreto ley 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, y el acuerdo 163 de diciembre 02 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..." Que el numeral 1° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo Nº 163 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Que el artículo 62 del Acuerdo Nº 163 de 2019, establece "Autorizase al Alcalde a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre del 2020 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio de Chía los ingresos provenientes de Crédito, Trasferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración, de conformidad a lo establecido en el artículo 313 numeral 3° de la Carta Política se hace necesario que el Alcalde presente ante el Concejo Municipal de Chía los contratos que por Ley requiera previa autorización".

Qué el Jefe de Oficina de las TIC, mediante oficio del 26 de marzo de 2020, solicita ante la Secretaría de Hacienda el Certificado de Viabilidad de Ingresos al Presupuesto por valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 166.000.000). Los cuales corresponden a los Recursos del Capital provenientes de los Recursos del Balance - rubro 11235 - Reintegro, fuente 74104 - Reintegros Transferencias del Municipio - Establecimientos Públicos.



Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Viabilidad de Ingresos de fecha 27 de marzo de 2020 por la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$166.000.000).

Que la Secretaría de Planeación, para la adición presupuestal solicitada por el Jefe de Oficina de las Tic, expidió concepto favorable No.017, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Qué el Jefe de Oficina de las TIC, mediante oficio del 31 de marzo de 2020, solicita ante al Consejo Municipal de Política Fiscal realizar el trámite de Adición Presupuestal por valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 166.000.000). Los cuales corresponden a los Recursos del Capital provenientes de los Recursos del Balance – rubro 11235 –Reintegro, fuente 74104 – Reintegros Transferencias del Municipio – Establecimientos Públicos. Esta suma requiere ser adicionada en el presupuesto de Gastos e Inversiones los rubros: 2301161101 — Modernización de la Infraestructura Tecnológica Institucional por valor de DIEZ Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$17.000.000) y 2301162102 - Proyectos integrales de ciencia tecnología e innovación por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$149.000.000).

Qué la **Secretaría de Educación** mediante oficio recibido en la Dirección Financiera el 12 de marzo de 2020, solicita una Disponibilidad Presupuestal para el trámite del Traslado Presupuestal por valor de CUATROCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$402.967.000).

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2020000481 de fecha 12 de marzo de 2020 por la suma de CUATROCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$402.967.000).

Qué la Secretaría de Educación mediante oficio del 18 de marzo de 2020, solicita realizar el trámite del traslado presupuestal por valor de CUATROCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$402.967.000). Los cuales corresponden a: Gastos de Inversión – Dotación Institucional de Infraestructura educativa, material y medios pedagógicos para el aprendizaje y conectividad - Rubro 2301011105 – 21203 TRESCIENTOS SETENTA MILLONES (\$370.000.000) y Transporte Escolar – Rubro 230101216 – 1101 TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$32.967.000), por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados, por el momento son suficientes para el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo, durante la presente vigencia.

Que con el contracrédito mencionado anteriormente, se acreditan recursos por valor de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES (\$370.000.000) a Gastos de Inversión — Rubro 2301011102 - 21203 — Capacitación a docentes y directivos docentes; y TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$32.967.000) a diseño e implementación de planes de mejoramiento — Rubro 2301011104 — 1101, lo anterior para el logro y cumplimiento de las metas, programas y proyectos trazados para la presente vigencia.

Que la Secretaría de Planeación, mediante oficio radicado en la Dirección Financiera el 18 de marzo de 2020, expidió el concepto favorable No. 016 para las modificaciones a los gastos de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que la Secretaría de Educación mediante oficio radicado en la Dirección Financiera el 18 de marzo de 2020, solicita al Consejo Municipal de Política Fiscal realizar el trámite de Traslado Presupuestal por valor de CUATROCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$402.967.000).

A R

Que con los contracréditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$300.000.000), a Gastos de Funcionamiento – Rubro 212111201 – 1101 – Honorarios; lo anterior para el logro y cumplimiento de las metas, programas y proyectos trazados para la presente vigencia.

Qué la **Secretaría de Obras Públicas** mediante oficio recibido en la Dirección Financiera el 27 de marzo de 2020, solicita una Disponibilidad Presupuestal para el trámite del Traslado Presupuestal por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$110.000.000).

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2020000561 de fecha 30 de marzo de 2020 por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$110.000.000).

Qué la Secretaría de Obras Públicas mediante oficio del 02 de abril de 2020, solicita realizar el trámite del traslado presupuestal por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$110.000.000). Los cuales corresponden a: Gastos de Inversión – Materiales para infraestructura Vial – rubro 2301071301 por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados, por el momento son suficientes para el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo, durante la presente vigencia.

Que con el contracrédito mencionado anteriormente, se acreditan recursos por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$110.000.000) a Gastos de Inversión — Rubro 2301072301 — Mantenimiento de Maquinaria y Equipos menores, lo anterior para el logro y cumplimiento de las metas, programas y proyectos trazados para la presente vigencia.

Que la Secretaría de Planeación, expidió el concepto favorable No. 018 para las modificaciones a los gastos de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que la Secretaría de Obras Públicas mediante oficio del 02 de abril de 2020, solicita al Consejo Municipal de Política Fiscal realizar el trámite de Traslado Presupuestal por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$110.000.000).

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Adicionar en el presupuesto general de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2020 recursos por la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$166.000.000.00), según el siguiente detalle:

ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS				
Rubro	Descripción	Valor		
1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	166.000.000.oo		
11	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	166.000.000.oo		
112	RECURSOS DE CAPITAL	166.000.000.oo		
1123	RECURSOS DEL BALANCE	166.000.000.oo		
1235	REINTEGROS	166.000.000.oo		
1235 14704	REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.	166.000.000.00		

ARTÍCULO 2°. Incorporar, en el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio para la vigencia fiscal 2020, recursos por la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES



DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$166.000.000.00), según el siguiente detalle:

ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS					
Rubro	Descripción	Valor			
	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	166.000.000.oo			
SECTOR	ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO - INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	166.000.000.00			
PROGRAMA	Conectividad e innovación para el ciudadano digital	17.000.000.00			
PROYECTO	Fortalecimiento Tecnológico en el Municipio de Chía	17.000.000.00			
COMPONENTE	Modernización de la Infraestructura Tecnológica Institucional	17.000.000.00			
FUENTE	REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	17.000.000.00			
PROGRAMA	Uso y apropiación de TIC para contribuir a				
PROYECTO	Apropiación de las TIC en el municipio de Chía para marcar la diferencia	149.000.000.00			
COMPONENTE	Proyectos integrales de ciencia tecnología e innovación	149.000.000.00			
FUENTE	REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS	149.000.000.00			

ARTÍCULO 3°. Contracreditar en el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio para la vigencia fiscal 2020, recursos por la suma de QUINIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$512.967.000), según el siguiente detalle:

	CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS	
Rubro	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	512 967 000
23	Gastos de Inversión "SÍ Marcamos la diferencia"	512,967,000
2301	Administración Central	512,967,000
230101	SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	402,967,000
2301011	"Programa Con Educación de Calidad, Marcamos la Diferencia"	370,000,000
23010111	Proyecto: Mejoramiento y seguimiento de la calidad Educativa	370,000,000
2301011105	"Dotación institucional de infraestructura educativa, material y medios pedagógicos para el aprendizaje y	370,000,000
2301011105 21203	S.G.P EDUCACION CALIDAD MATRICULA	370,000,000
2301012	"Programa Con Acceso y Permanencia en la Educación, Marcamos la Diferencia"	32,967,000

23010121	Proyecto: Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	32,967,000
230101216	Transporte Escolar	32,967,000
230101216 1101	LIBRE ASIGNACION	32,967,000
230107	SECTOR ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA LOCAL	110,000,000
2301071	Programa Infraestructura Física	110,000,000
23010713	Proyecto Fortalecimiento del Banco de Materiales	110,000,000
2301071301	Materiales para la infraestructura vial	110,000,000
2301071301 1101	LIBRE ASIGNACION	110,000,000

ARTÍCULO 4°. Acreditar en el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio para la vigencia fiscal 2020, recursos por la suma de QUINIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$512.967.000), según el siguiente detalle:

	CRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS	(建物) (1)
Rubro	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	512,967,000
23	Gastos de Inversión "SÍ Marcamos la diferencia"	512,967,000
2301	Administración Central	512,967,000
230101	SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	402,967,000
2301011	"Programa Con Educación de Calidad, Marcamos la Diferencia "	402,967,000
23010111	Proyecto: Mejoramiento y seguimiento de la calidad Educativa	402,967,000
2301011102	Capacitación a docentes y directivos docentes	370,000,000
2301011102 21203	S.G.P EDUCACION CALIDAD MATRICULA	370,000,000
2301011104	Diseño e implementación de Planes de Mejoramiento	32,967,000
2301011104 1101	LIBRE ASIGNACION	
230107	SECTOR ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA LOCAL	32.967.000 110,000,000
2301072	Programa Vías	110,000,000
23010723	Proyecto: Compra y Mantenimiento de Maquinaria y Equipos Menores del Banco de Maquinaria	110,000,000
2301072301	Mantenimiento de maquinaria y equipo menores	110,000,000
2301072301 110	LIBRE ASIGNACION	110,000,000

ARTÍCULO 6°. Modifiquese el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, de la vigencia 2020, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTÍCULO 7°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Chía a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: HAROLD RAMIREZ ALVALREZ - SECRETARIO DE HACIENDA
Proyectó: ADRIANA PATRICIA CRISTANCHO BARRIGA- DIRECTORA FINANCIERA
Revisó: BETTY MERCEDES MARTÍNEZ CÁRDENAS JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA